

RESOLUCIÓN N° 3446 /2024

DISPONE TÉRMINO A PERMISO DE FUNCIONAMIENTO Y
PATENTE A COMERCIAL A RODOLFO NESTOR CORON
LÓPEZ.

RECOLETA,

14 AGO. 2024

VISTOS:

1. Ingreso N° 42933, de fecha 26 de julio del 2024, de RODOLFO NESTOR CORON LÓPEZ, Rut 7.439.769-7, mediante el cual se realiza el Término de Patente Comercial Rol. N° 2-746745.
2. Ficha del Inspector, de fecha 29 de julio del 2024, emitida por el Departamento de Regularización de Contribuyentes.
3. Informe de Deuda, de fecha 26 de julio del 2024, firmado por el Tesorero Municipal de Recoleta.
4. Ord. N° 776323379507, de fecha 12 de junio del 2023, emitido por el Servicio de Impuestos Internos, que indica eliminación de sucursal en Nueva Rengifo N° 213, vigente desde el 06 de enero del 2010, hasta el 16 de enero del 2021.
5. Decreto Alcaldicio N° 1876, del 10 de agosto de 2022, que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto de 2022.
6. Decreto Exento N° 810, del 08 de mayo de 2023, que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de Subrogancia.
7. Decreto Exento N° 2366, de fecha 29 de diciembre del 2023, que fija orden de Subrogancia Secretaria Municipal.
8. Teniendo presente, lo establecido en el Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1.988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1. PROCÉDASE al término de la autorización de funcionamiento del permiso y patente detallada a continuación, a contar del 2do Semestre del año 2021:

PATENTE : 2-746745
DIRECCIÓN : NUEVA RENGIFO N° 213
NOMBRE : RODOLFO NESTOR CORON LÓPEZ
RUT : 7.439.769-7
GIRO : EXPENDIO DE HUEVOS Y EXPENDIO DE FRUTOS DEL PAÍS DE FÁBRICAS
AUTORIZADAS
MOTIVO : ELIMINACIÓN DE SUCURSAL

2. El Departamento de Cobros y Enrolamientos será el encargado de revisar y de anotar el término del permiso de funcionamiento en el Sistema Computacional la patente antes mencionada y de notificar al contribuyente vía correo electrónico institucional donde se adjuntará la Resolución.
3. El Departamento de Regularización será el encargado de seguir con el proceso de cobranza de la deuda Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Humana, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado oficina de partes, una vez hecho ARCHÍVESE.



KEMENY MENESES MATELUNA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

LBQ/ESA/mbc
13.08.2024

221 5467



GONZALO LIZANA COFRÉ
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS